



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

RESOLUCION N° 06/ 21 **TORNEO INICIACION – RETORNO A LA COMPETENCIA** **PRIMERA y SEGUNDA División en categoría FEMENINO**

VISTO:

- Que para retornar a las Competencias en el año 2021, se debe contar con un estricto Protocolo que se ajuste a los lineamientos generales de los Protocolos por Covid-19
- Que el incumplimiento del Protocolo de la disciplina del Hockey sobre Patines, (en cualquiera de sus ramas), que fuera aprobado por el Comité Covid-19 de la Provincia, implica adoptar distintas medidas no establecidas en la reglamentación vigente.
- Que luego de haberse deliberado en forma continua entre los distintos actores que componen la Federación Sanjuanina de Patín, se decidió priorizar el retorno a las pistas de juego de todas las categorías (exceptuando Escuelas de Hockey) en una primera fase incluyendo receso invernal (Julio).

Y CONSIDERANDO:

- La situación financiera por la que vienen atravesando los Clubes afiliados, en contexto de Pandemia
- Que el 80% de las Instituciones en el mes de febrero, dio inicio a las Entrenamientos bajo el Protocolo vigente
- Que ante una situación excepcional (normativas y escenario por Covid-19) se ha tenido que determinar un Calendario deportivo sin la intervención de los Comités Técnicos
- Que para la disputa del Torneo de Competencias (Fase 1) debemos ajustarnos a Protocolo por Covid-19; se implementará Reglamento específico, que contemple actuaciones ante variables que se puedan suscitar.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATINES

R E S U E L V E:

TORNEO INICIACION PRIMERA Y SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINO – AÑO 2021

Categoría: PROMOCIONAL FEMENINO año 2021

ARTICULO 1º ALCANCE: El Torneo Homenaje de Hockey sobre Patines en categoría Femenino, será organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín.

Se disputará según el Reglamento Oficial de World Skate, aprobado por el Buró Ejecutivo de WS el 23 de septiembre de 2020.

Participarán las categorías de Segunda y Primera división de Clubes afiliados a la Federación Sanjuanina de Patín.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

Hasta la fecha de cierre de Libro de pases, se dará a conocer semanalmente, la Nómina de Jugadores habilitados por cada Club participante.

ARTICULO 2º: PROTOCOLO Para la disputa de cada partido programado por la Federación Sanjuanina de Patín, se conformará una "Burbuja de personas" por equipo Local y en similar condición para equipo Visitante, según el siguiente detalle:

En categoría 2º y 1º división (Femenino) – 16 personas

10 Jugadoras

1 Director técnico

1 Preparador físico

1 Utilero

Delegado/a

Responsables sanitarios que colaborarán en el cumplimiento de los protocolos, seguridad y organización del partido

En categorías Promocional– (Femenino) 14 personas 10 Jugadoras

1 Director técnico

1 Preparador físico

1 Delegado/a

1 Responsable sanitario que colaborará en el cumplimiento de los protocolos, seguridad y organización del partido

- Árbitros: 2 o 3 por Partido (variará en función a la categoría y/o lo determine Comisión de Neutrales)
- Filmación y/o Fotografía a cargo de FSP: 1 o 2 por partido
- Medios de Prensa: periodista, relator, camarógrafo serán acreditados oportunamente, a fin de poder llegar con la mayor cantidad de transmisiones.

Se considerarán las demás circunstancias establecidas en las Generalidades y Particularidades establecidas en protocolo de Hockey sobre patines aprobado oportunamente.

ARTICULO 3º FECHA DE DISPUTA: Se desarrollará desde el 18 de marzo hasta finalizar con la forma de disputa del Torneo.

Los días y horarios establecidos no sufrirán modificaciones durante el desarrollo del Torneo Homenaje.

Días: JUEVES

PARTIDOS EN CATEGORIA FEMENINO

Cancha: Local

Hora Inicio de Partido	CATEGORIA	Tiempo Juego	Partido	Arbitro
19 hs	Apertura de las Instalaciones Sanitizadas			
19:15 hs	PROMO	15 min corridos	2 tiempos	1 (uno)
	Retiro de las personas para Sanitizar las Instalaciones			
20:15 hs	SEGUNDA	20 min corridos	2 tiempos	1 (uno)
	Retiro de las personas para Sanitizar las Instalaciones			
21:45 hs	PRIMERA	25 min cronometrados	2 tiempos	2 (dos)



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

ARTICULO 4º FORMA DE DISPUTA: para Primera División y Segunda División, los Clubes participantes jugarán entre sí a dos ruedas todos contra todos por puntos, al finalizar el Primerose Consagra Campeón del torneo Homenaje.

En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos el desempate será realizará según lo establecido por el Art. 4 de las Reglas de Juego de Worl Skate.

Localía: será determinada por Sorteo

ARTICULO 5º: SUSPENSIÓN DE PARTIDOS: No se permitirán suspensiones de partidos por no tener la cancha disponible o encondiciones, disponiendo la FSP una cancha alternativa para la disputa del partido.

ARTICULO 6º CLASIFICACIONES

- a) Al finalizar el Torneo Homenaje; quien resulte Primero en la Copa Homenaje será el Campeón y gana el derecho a ocupar la primera plaza en Liga Nacional "A1" 2022 y la primera plaza a los campeonatos Argentinos 2022; quien resulte Segundo en la Copa Homenaje será el Subcampeón y gana el derecho a ocupar la segunda plaza en Liga Nacional "A1" 2022; y la segunda plaza a los campeonatos Argentinos 2022
- b) Si por razones ajenas a la Federación Sanjuanina de Patín y/o por razones de fuerza mayor que sean dispuestas por el Gobierno de la Provincia (Comité-Covid 19), No se concluye el torneo iniciación, denominado Torneo Homenaje; el mismo se dará por finalizado. Teniéndose como Tabla general las estadísticas de los encuentros disputados desde el inicio al momento de la suspensión del Torneo Homenaje; otorgando las plazas descriptas en el inciso a) del presente artículo, a quien quedaren clasificados en Primer y Segundo lugar, siempre que se haya cumplido con el ochenta por ciento (80%) de la programación.

ARTICULO 7º: Téngase la presente por resolución del Consejo Directivo. Por Secretariacomuníquese a los Clubes afiliados. Cumplido, Archívese.

ARTICULO 8º Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 12/03/2021

Fernando Ortiz
Secretario

Guillermo Velasco
Presidente